Outlook

RV: REVISIÓN: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SMCN-062-2025

Desde Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Fecha Jue 30/07/2026 13:16
Para Milena Ines Guevara Triana <miguevarat@invias.gov.co>
CC Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>

3 archivos adjuntos (51 MB)
1423-2026 MINUTA FINAL LP 038-2025 revisada 3 julio NR.pdf; CMA-DEO-SMCN-062-2025.zip; MINUTA CMA-DEO-SMCN-062-2025.docx;

Doctora Milena buenas tardes

Envío minuta para revisión y visto bueno

gracias

De: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Enviado: Miércoles, 29 de Julio de 2026 18:20
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: REVISIÓN: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SMCN-062-2025

Estimada Dra. Yavira

Cordial saludo

Envío para su revisión y VB minuta y carpetas del proceso CMA-DEO-SMCN-062-2025

ADENDAS 3
ANTECEDENTES DE HOY 29 DE JULIO DE 2026
CONTRATO OBRA EN ESTADO FIRMADO (ENVÍO MINUTA PSI)

Cordialmente,

MARIA EUGENIA RINCON SANCHEZ
Abogada- Contratista
merincon@invias.gov.co
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Calle 25G # 73B- 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co